



El Proyecto de Defensa al Inmigrante (Immigrant Defense Project — IDP) ha estado observando los arrestos por parte del ICE en la comunidad.

# ¡Entérate de tus derechos!



## ¿Quién está en riesgo de ser arrestado por el ICE?

La ley permite al gobierno federal deportar a ciertas inmigrantes, incluyendo:

- Cualquier persona que está indocumentada
- Personas con estatus legal (p.ej. residentes permanentes legales (en inglés, lawful permanent residents), refugiados y visa tenedores) que tienen ciertas condenas o infracciones penales

El gobierno federal le indica a la agencia de ICE a quién debe de arrestar. Los oficiales de ICE entonces decidirán que las personas considerados una prioridad para el arresto son las personas que supuestamente:

- Son amenaza a la “seguridad nacional”
- Ingresaron sin autorización a los EE.UU. a partir del 1 de noviembre del 2020, o
- Representan una amenaza actual para la “seguridad pública”. ICE puede considerar factores como:
  - los casos penales recientes de una persona y los arrestos por parte de la policía
  - Cualquier cargo penal involucrando pistolas o armas de fuego

Estas prioridades han cambiado dos veces bajo la Administración del Presidente Biden y podrían cambiar de nuevo. Aunque crea que usted no cae entre las prioridades, ICE aún podría decidir arrestarlo si es vulnerable a la deportación.

### Para personas con estatus legal y condenas o infracciones anteriores:

**Tenga cuidado:** Ud. puede estar en riesgo aunque:

- Su condena es de hace muchos años;
- No tuvo que cumplir una sentencia en la cárcel;
- El caso era relacionado a un delito u ofensa menor;
- Es Residente permanente legal desde hace mucho tiempo;
- Los demás miembros de su familia son ciudadanos estadounidenses

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, o “ICE”) es una de las agencias federales responsables por deportar a personas en los Estados Unidos. El ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (U.S. Department of Homeland Security).

## ¿El ICE se está acercando a todo aquel que le parece deportable?

Los agentes del ICE normalmente identifican con anticipación a la persona que desean arrestar. Después visitan a las casas, juzgados, refugios, y hasta sitios de trabajo en busca de esta persona.

Cada vez con mayor frecuencia, esperan en la calle para hacer el arresto.

## Si se que estoy en riesgo de ser deportado, ¿qué puedo hacer?

- **Haz un plan** de antemano con tu familia por si te detiene ICE.
- **Evita el contacto con la Inmigración** — no apliques por un ajuste de estatus, la ciudadanía o para renovar tu tarjeta de residencia, y no viajes afuera de los Estados Unidos sin hablar con un abogado primero.
- **Evita el contacto con el sistema criminal legal** (la policía comparte tus huellas con las agencias de inmigración)

## SI UD. O UN SER QUERIDO ES VULNERABLE A LA DEPORTACIÓN, ¡HAGA UN PLAN!

¡Ten cuidado! Ejercer tus derechos puede ser difícil.

Para más información acerca de los arrestos comunitarios de ICE, favor de consultar: [immdefense.org/derechos](https://immdefense.org/derechos) o comunicar con [KYR@immdefense.org](mailto:KYR@immdefense.org).

Para reportar una redada en Nueva York, llame a IDP: 212-725-6422

## ¿Cuales son mis derechos si el ICE me detiene en la calle o en la corte criminal?

Tienes menos protecciones legales si ICE te encuentra en la calle, en un auto, o en la corte que en tu casa. Las interacciones ocurren rápidamente y quizás te llamarán por nombre y pedirán que confirmes tu nombre o identidad para luego arrestarte.

- Antes de dar tu nombre o contestar a preguntas, pregunta: **“¿Soy libre de irme?”**
  - **Si dicen que sí**, entonces deberías irte y respetuosamente decir, “No quiero responder a ninguna pregunta.”
  - **Si dicen que no**, ejerce tu derecho de permanecer callado! Di, “No quiero responderle a ninguna pregunta,” y luego, “Quiero hablar con un abogado.”
- **Si te examinan los bolsillos o pertenencias, di, “No tiene mi permiso para hacer esta búsqueda.”**
- **NO MIENTAS y no le des ninguna documentación extranjera o falsa.** No te huyas. No te resistas al arresto.
- No contestes preguntas sobre tu estatus migratorio o donde naciste. Cualquier información que proporciones será usada en tu contra. No entregues ningún documento extranjero, tales como un pasaporte, identificación consular, o visas expiradas.
- Si estas en la Corte Criminal para una cita, pidele al ICE que te dejara hablar con tu abogado penal antes del arresto.



## ¿Pueden entrar los agentes del ICE a mi casa para arrestarme?

Si los agentes del ICE no tienen una orden firmada por un juez, no pueden entrar a la casa sin el permiso de un residente que es mayor de edad. Abrir la puerta cuando tocan no significa concederles el derecho de entrar.

## Entonces, ¿qué puedo hacer si agentes del ICE están en la puerta de mi casa?

- Pregúntales si trabajan por el DHS o el ICE (Inmigración).
- Trata de mantenerte tranquilo y respetuoso. No mientas. Diles, **“No quiero hablar con ustedes ahora.”**
- Pídeles que te muestren una orden judicial y que la pasen por debajo de la puerta. Si no la tienen, diles, **“No les doy permiso de entrar.”**
- Si buscan a otra persona, pídeles que dejen su información de contacto. No tienes que decirles cómo localizar a la persona que desean arrestar. **No mientas.**

## ¿Qué puedo hacer si el ICE está en mi casa para hacer un arresto?

- Diles de inmediato si hay niños o ancianos presentes.
- Si no tienen una orden firmada por un juez, pídeles que salgan de la casa.
- Si entraron sin tu permiso, diles, **“No les doy permiso de estar en mi casa. Favor de irse.”**
- Si empiezan a tocar cosas o caminar por la casa, diles, **“No consiento a esta búsqueda.”**
- Si el ICE te arresta, diles si tienes una condición médica o si necesitas coordinar cuidado de niños.



## Si el ICE me arresta en la casa, ¿cuales son mis derechos?

- Tienes **el derecho de permanecer callado. Tienes el derecho de hablar con un abogado.**
- **NO MIENTAS.** Sólo te puede hacer daño.
- **No tienes que dar ningún tipo de información** sobre tu lugar de nacimiento, tu estatus migratorio, o tu record criminal. De hecho, si te lo das, puede dañar tu caso.
- **No tienes que entregarle al ICE tus documentos consulares o pasaporte** a menos que tienen una orden firmada por un juez.
- **No tienes que firmar ningún documento.**